

**BASES LEGALES**  
**ACTIVIDAD “CAT CHOW , DESCUBRE QUÉ TAN PROTEGIDO ESTÁ TU MICHÍ”**

Nestlé Ecuador S.A. representada por la Vicepresidenta de Purina®, señora María Fernanda Bernal, empresa domiciliada en Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón Complejo EKOPARK Torre 2 de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

**PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

La actividad, organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina **“CAT CHOW DESCUBRE QUÉ TAN PROTEGIDO ESTÁ TU MICHÍ”** (en adelante, la “Actividad”).

En la Actividad podrán participar todas las personas interesadas en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, pasaporte y contar con una cuenta de correo electrónico, y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.

**SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA**

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional, en la red social de Instagram (cuenta de @CatChow\_ec), dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el 14 de octubre al 13 de noviembre del 2022.

El sorteo del ganador del año de alimento gratis se realizará el 25 de noviembre de 2022. Se publicará al ganador en la cuenta de Instagram @CatChow\_ec el 01 de diciembre del 2022. En caso de que el ganador no puedan ser contactados por NESTLÉ, esta se reserva el derecho a no elegir un segundo ganador.

**TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

Estos son los siguientes pasos para participar:

- a) El participante deberá contestar el test en [www.nestle-contigo.ec/quetanprotegidoestatumichi](http://www.nestle-contigo.ec/quetanprotegidoestatumichi)
- b) Los registros que completen el test estarán participando automáticamente.

**CUARTA: DE LOS PREMIOS**

El concurso tiene un ganador, el cual recibirá 12 meses de alimentación gratis de alimento seco para gato Cat Chow de acuerdo a la variedad que se defina en la llamada de confirmación tomando en consideración la etapa de vida de la mascota.

La cantidad de alimento Cat Chow a ser entregado será de 15kg, mismo que ha sido calculado de acuerdo con la sugerencia de ración en <https://www.purina-latam.com/ec/catchow/productos/alimento-seco/adultos-pescado> y será entregado en una sola entrega.

Nestlé se reserva el derecho de elegir otro ganador en caso de que el ganador no responda los 3 intentos de llamada que serán realizados por nuestro departamento de Servicio al Consumidor en un periodo de 2 días laborables.

## **QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no se registró correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. Podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.

6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. El Organizador no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.

8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

9. El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

**10.** Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases

Guayaquil, 23 de noviembre del 2022

María Fernanda Bernal  
Vicepresidente Negocio Purina®